

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2023 Sec. V-B. Pág. 6351

## V. Anuncios

## **B.** Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

4113 Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se convoca concurso público para otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de practicaje en el Puerto de Vigo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en la sesión celebrada el 31 de enero de 2023, aprobó el Pliego de Bases para la prestación del servicio portuario de practicaje en el Puerto de Vigo, disponiendo la publicación del acuerdo de convocatoria del concurso, en virtud de lo establecido en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre.

Los interesados podrán presentar su oferta de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases, en un plazo de cincuenta y dos (52) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, finalizando a las catorce (14) horas del último día. En el supuesto de que el último día coincida en sábado o festivo, se prorrogará el plazo hasta las 14 horas del siguiente día hábil.

El Pliego de Bases y el Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Vigo, estarán a disposición de los interesados durante el plazo indicado, en las oficinas centrales de la Autoridad Portuaria de Vigo (secretaria general), o podrán ser consultados en la página web de la Autoridad Portuaria de Vigo www. apvigo.com

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Vigo, 7 de febrero de 2023.- El Presidente, Jesús Vázquez Almuíña.

ID: A230004944-1